

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Valledupar, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Admítase el recurso de apelación presentado y sustentado por la apoderada judicial de la parte demandada, en contra del auto emitido el día 7 de abril de 2022, por el Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguaná, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado